# **COLEGIO CEDID CIUDAD BOLÍVAR**



Resolución de Reconocimiento Oficial N° 7651 del 24 de noviembre de 1998 para los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica Según Resolución N° 19-038 del 31 de julio de 2019.



Bogotá Mayo 2 de 2022

### RESPUESTA A OBSERVACIONES

### **OBSERVACION OFERENTE:**

**De:** Ana Z. Gonzalez B. <agonzalez@sioltda.com> **Enviado el:** martes, 26 de abril de 2022 12:36 p. m.

Para: COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED) < cedidciudadbolivar 19@educacionbogota.edu.co >

Asunto: Proceso Número: CCBMC02-2022 - OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO

## Saludos cordiales;

En calidad de firma interesada en participaar dentro del referido proceso; respetuosamente solicito revisar las exigencias frente a las condiciones financieras para particpar en el proceso, toda vez que revisando el contenido, no se observa acápite alguno que haga referencia a lo preceptuado en el <u>Decreto Ley Nº 572 de 2021 en su INTEGRIDAD, norma que se encuentra VIGENTE Y EN FIRME.</u>

Muchas gracias.

--

Cordialmente,

Ana Z. González B.

### **RESPUESTA A OBSERVACION**

Dando respuesta a su observación le manifiesto que no es clara su solicitud por cuanto dicho <u>Decreto Ley</u>

<u>Nº 572 de 2021</u> hace referencia a:

Decreto 572 de 2021 Por el cual se adoptan medidas aduaneras transitorias para la finalización de la importación temporal de aeronaves o partes y piezas instaladas en aeronaves y se dictan otras disposiciones sobre garantías en materia aduanera y declaraciones anticipadas para trayectos cortos.

Agradecemos su participación y estaremos atentos a sus observaciones.

WILLIAM DE JESUS PEREZ ARMELLA Rector – Ordenador del Gasto